



PUNTA ARENAS, junio 11 de 2009.-

N° 1946.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la Casa de Moneda es el único distribuidor de Placas de Remolque y Talonarios de Guía Libre Transito, producto que forma parte de las funciones inherentes del municipio.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** mediante modalidad de **TRATO DIRECTO - UNICO PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Públicas; artículo 10, N°4 y artículo 49 del Reglamento de la Ley N°19.886, la adquisición de Placas de Remolques y Talonarios de Guía Libre Transito de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	:	N° 2348-367-SE09
PROVEEDOR	:	CASA DE MONEDA DE CHILE
R.U.T.	:	60.806.000-6
VALOR NETO	:	\$374.300.-
UNID.	DETALLE	PRECIO UNITARIO
100	Placas de Remolque desde la serie ZGY-352.	\$3.580.-
10	Talonarios de Guía Libre de Transito de 100 hojas c/u.-	\$1.630.-

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el presente proceso consta en el portal www.chilecompra.cl.
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N°215.22.04.001.001 "Formularios Impresos" Subprograma 0101 "Gestión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/COP/CO/mvf
DISTRIBUCION:

➔ Adm. Municipal / Adm. Finanzas / Contabilidad / Control / Tesorería / Antecedentes / Archivo.-